CONTRATO Nº 10/2012

CONTRATO DE UTILES DE OFICINA.

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado **"GABIMIL"**, con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, **GRAL DIV Ángel Alcibíades Vallovera Antunez**, con C.I. Nº 558.704, nombrado por Decreto Nº 5.115 de fecha 23 de septiembre del año 2010 y el Director General de Administración y Finanzas, **Cnel DEM Walter Marcelo Martínez Espínola**, con C.I. Nº 849.667, nombrado por Decreto Nº 9.015, de fecha 14 de febrero del año 2007 y por otra parte la firma **COMERCIAL POJO'APY**, con Cédula Tributaria **RUC 2493144-6** domiciliado en Tacuary 1933 c/ Humaitá Ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por la Representante Legal **Lucia Colman**, con C. I. Nº 1.134.182, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen celebrar el presente contrato para la Adquisición de Útiles de Oficina, destinado al uso del Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación de Contratación Directa realizado por la Unidad Operativa de Contratación, según Expediente de la DNCP Nº **308.028**; ID Nº **232.972**, para la Adquisición de Útiles de Oficina por cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forma parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

a) El texto del presente Contrato.
b) La Carta de Invitación.
c) La oferta y demás documentos presentados por el **PROVEEDOR** en el acto de apertura de ofertas.
d) Resolución J.G.M. Nº 73 de fecha 02/04/2012.
e) La Garantía de fiel cumplimiento del contrato insertada en el numeral "8" del presente Contrato.
f) Las Notas de pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas.
g) Las Órdenes de Compra emitidas por el **GABIMIL** en cumplimiento de este Contrato.
h) Las Notas y Reclamos remitidos al **PROVEEDOR**.

En caso de que existieren diferencias o discrepancias entre el texto del Contrato y los demás documentos que integran el mismo, se optará por lo que señale la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.----------

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO Y PROGRAMA DE EJECUCIÓN

La compra de Útiles de Oficina (Lote N° 1Utiles de Oficina Varias) que contrata el GABIMIL y que el PROVEEDOR se obliga a entregar, será hasta cubrir la suma de Gs. 10.997.120, *(Guaraníes Diez Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Veinte)* ----------
Dicho monto será imputado en la Línea Presupuestaria del Gabinete Militar de la Presidencia de la República: 12 – 1 – 1 - 02 - 0 - 0 - 340 - 10 – 01- 99 ----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Comercial **POJO'APY**
Ramos Generales
Teléf.: 682-051

El Listado de Bienes Contratado se detalla a continuación:

Item	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
	LOTE Nº 1 UTILES DE OFICINA VARIAS						
1	Almohadilla Azul	Kofa	Chino	Und	18	3.600	64.800
2	Almohadillas negro	Kofa	Chino	Und	3	3.600	10.800
3	Bandeja de correspondencia de 3 pisos	Bin Bin	Chino	Und	6	28.000	168.000
4	Barra Adhesiva	Eagle	Chino	Und	15	1.600	24.000
5	Bibliorato lomo ancho	Luxor	Parag	Und	130	5.600	728.000
6	Bolígrafo gell	Flari	Chino	Und	50	1.600	80.000
7	Bolígrafos negro	Bic	Brasil	Und	80	680	54.400
8	Bolígrafos azul	Bic	Brasil	Und	80	680	54.400
9	Boligrafos rojo	Bic	Brasil	Und	40	680	27.200
10	Borrador	Alamo	Parag	Und	90	800	72.000
11	Borrador para pizarrón acrílico	Xalingo	Brasil	Und	10	2.960	29.600
12	Borrador para tinta	Mercur	Brasil	Und	30	560	16.800
13	Calculadora científica estándar	Casio	Japones	Und	3	36.000	108.000
14	Calculadora Grande de 12 Digito	Kenko	Chino	Und	3	16.000	48.000
15	Carga p/presilladora 24/6	Great W	Chino	Und	50	960	48.000
16	Carga p/presilladora Grande 23/6, 23/10	Eagle	Chino	Und	30	1.600	48.000
17	Carpetas Archivadora rápida	Halcon	Parag	Und	220	640	140.800
18	Carpetas Archivadora trasparente	Fosca	Chino	Und	30	1.400	42.000
19	Cassete Mini MC	Panas.	Chino	Und	24	4.800	115.200
20	CD caja de 50 unidad	Digiklon	Parag	Und	3	40.000	120.000
21	CD Regrabable caja de 50 unidad	Digiklon	Parag	Und	2	120.000	240.000
22	pinche por caja	Square	Chino	Und	15	1.320	19.800
23	Cinta adhesiva chico	Polos	Parag	Und	15	240	3.600
24	Cinta adhesiva grande	Polos	Parag	Und	16	640	10.240
25	cinta p/ embalaje color oscuro	Polos	Parag	Und	25	1.360	34.000
26	Cinta p/embalajes	Polos	Parag	Und	40	1.360	54.400
27	Clips N° 4 de 100 Unds.	Square	Chino	Und	40	1.120	44.800
28	Clips N° 8 de 100 Unds.	Square	Chino	Und	30	3.120	93.600
29	Corrector liquido	Maxi	Brasil	Und	30	1.600	48.000
30	Cuaderno 100 Hojas	Avon	Parag	Und	100	6.800	680.000
31	Cuaderno 200 HoJas	Avon	Parag	Und	100	12.800	1.280.000
32	Cuaderno 50 HoJas	Avon	Parag	Und	100	2.000	200.000
33	Cutter grande	Eagle	Chino	Und	10	1.600	16.000
34	Cutter mediano	Eagle	Chino	Und	6	1.200	7.200
35	Desgranpador	Lily	Chino	Und	10	1.920	19.200
36	DVD regrabables tubo de 50 und	Digiklon	Parag	Und	3	60.000	180.000
37	Kit para recarga de tinta color	Inkmia	USA	Und	9	72.000	648.000
38	Kit para recarga de tinta negra de 1 litro	Inkmia	USA	Und	10	96.000	960.000
39	Lapiz de papel	Faber	Brasil	Und	100	400	40.000
40	Libro de actas 200 Hj	El Sol	Parag	Und	70	21.600	1.512.000
41	Libro de actas 100 Hj	El Sol	Parag	Und	70	12.800	896.000
42	Marcador fosforescente	Faber	Brasil	Und	60	1.360	81.600
43	Marcadores resalta textos	Faber	Brasil	Und	50	1.360	68.000
44	Marcador P/Pizarra acrilica	Faber	Brasil	Und	20	1.600	32.000
45	Memoria USB Pendrive de 8 GB y 4 gb de 2	Kingston	Chino	Und	20	32.000	640.000
46	Minas p/porta minas 0,7 mm	Faber	Brasil	Und	15	800	12.000
47	Perforadora	Eagle	Chino	Und	13	10.400	135.200
48	Plancheta porta papel	Acrimet	Brasil	Und	20	4.800	96.000
49	Pegamento grande de 500 ml	Acricolor	Brasil	Und	10	8.800	88.000

PRESIDENCIA de la REPUBLICA • GABINETE MILITAR • Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Comercial POJO'APY
Ramos Generales
Teléf.: 682-051

50	Pegamento chico de 110 ml	Cascolar	Brasil	Und	20	3.600	72.000
51	Pegamento sintetico transparente a bolilla	Maxi	Brasil	Und	20	1.200	24.000
52	Porta mina (Lapiz)	Luxor	Checo	Und	20	1.600	32.000
53	presilladora grande	Eagle	Chino	Und	16	6.800	108.800
54	Pincel para acetato fino	Faber	Brasil	Und	20	2.800	56.000
55	Pincel para acetato grueso	Faber	Brasil	Und	20	2.800	56.000
56	Pincel en colores x 12 und	Faber	Peruan	Und	15	5.600	84.000
57	Reglas de 30 cm.	Casino	Chino	Und	20	560	11.200
58	Reglas de metal 30 cm.	Fosca	Chino	Und	6	3.200	19.200
59	Repuesto para lapicera	Parker	USA	und	20	10.400	208.000
60	Repuestos para cutter	Eagle	Chino	Und	10	4.000	40.000
61	Saca puntas de metal	Polibras	Brasil	Und	15	5.600	84.000
62	Tijera mediano	Eagle	Chino	Und	10	1.400	14.000
63	Tinta para almohadilla Azul	Kofa	Chino	Und	17	1.400	23.800
64	Tinta para almohadilla Negro	Kofa	Chino	Und	18	1.360	24.480
Guaraníes: Diez Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Veinte							**10.997.120**

CUARTA: FORMA DE PAGO

El **GABIMIL** abonará al **PROVEEDOR,** el importe de las mercaderías facturadas conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda de los fondos comprometidos y asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. ----------

QUINTA: ENTREGA DE LOS BIENES

El **PROVEEDOR** se compromete a entregar los productos adjudicados en el depósito de **GABIMIL,** sito en Juan E. O`Leary Nº 162 y el Paraguayo Independiente de la Ciudad de Asunción. ----------

La entrega de los mismos por parte del **PROVEEDOR** deberá realizarse conforme a las condiciones y horarios que se determinen en las Notas de Pedido emitidas por la Dirección General de Administración y Finanzas, según las necesidades del **GABIMIL**., el **PROVEEDOR** deberá abastecer los pedidos solicitados dentro de 48 horas de recepcionada la Nota de Pedido respectiva ----------

SEXTA: PROVISIONES ADICIONALES

El **GABIMIL** solo reconocerá la prestación adicional de los productos adjudicados que expresamente hayan sido autorizados por escrito por la Máxima Autoridad del Gabinete Militar, toda prestación adicional no podrá sobrepasar el (20%) veinte por ciento del monto contratado.

SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIO

El reajuste de precio se realizará en la medida que exista una variación sustancial de precios en la Economía Nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (I.P.C.) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15 % (quince por ciento), sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo ----------

Fórmula a Aplicar: $Pr = Po \times \frac{IPC1}{IPCO}$;

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta Adjudicado.

IPC1= Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro.

IPCO= Índice de Precio al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la Apertura de Sobre.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Grat. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Comercial **POJO'APY**
Ramos Generales
582-051

Los precios reajustados, solo tendrá incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrá ningún efecto retroactivo respecto a los ya proveídos ante de la verificación de reajuste.

OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se establecen como garantías en carácter de Declaración Jurada: "Garantía de Mantenimiento de Oferta" y "Fiel Cumplimiento del Contrato". Las cuales deben ser presentadas por el **PROVEEDOR,** dentro de los (10) diez días calendario desde la fecha de suscripción del Contrato.----------

NOVENA: ASPECTO TRIBUTARIO

El **PROVEEDOR** abonará el importe que corresponde a impuestos, tasas, aranceles o similares que afecten a las provisiones estipuladas en la cláusula tercera de este contrato, exonerando al **GABIMIL** de cualquier obligación, en este sentido el **GABIMIL** retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes conforme al Articulo 41 de la Ley 2051/03 y su reglamentación; Además se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, conforme al porcentaje establecido por la disposiciones legales. ----------

DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

DECIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Los términos de este contrato podrán ser modificados o podrán agregarse Cláusulas mediante una adenda debidamente firmada por ambas partes. ----------

DECIMA SEGUNDA: RESCISION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de rescisión de contrato:

a) La falta de entrega de útiles de oficina por parte del **PROVEEDOR** en el plazo de 48 horas después de recepcionada la Nota de Pedido.
b) Entrega de útiles de oficina que no reúnan las características técnicas establecida en la carta de invitación.
c) El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de productos no aptos y que fueran entregados por el **PROVEEDOR**.
d) Además de estas causales el **GABIMIL** podrá rescindir administrativamente el contrato por los casos previstos en los incisos del Artículo 59 y de la Ley 2051/03.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, existiendo un plazo de quince días para aportar las pruebas correspondientes.----------

DECIMA TERCERA: DE LA TERMINACION DEL CONTRATO.

Se consideran causales de terminación del contrato las contempladas en los artículos 57 y 58 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

DECIMA CUARTA: GENERALIDADES

Las partes acuerdan que el monto total expresado en la cláusula tercera del contrato es fijo e inamovible e incluye el pago de fletes e impuestos varios. ----------

El **GABIMIL** no abonará suma extraordinaria en concepto de fletes e impuestos fuera de lo expresamente indicado en la propuesta de oferta.----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

Comercial POJO'APY
Ramos Generales
Teléf.: 682-051

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIONES DEL CONTRATO

a) Las partes declaran que cumplirán de buena fe los términos de éste Contrato y la provisión en él señaladas. En caso de controversias en la aplicación o interpretación de éste contrato las partes aplicarán las normas que regulan la materia y los Principios Generales del Derecho Administrativo. ----------

b) *De no arribarse a una solución amistosa, se actuará conforme a lo dispuesto en la Ley* 2051/03 y sus Reglamentos Modificatorios. ----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Útiles de Oficina, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los Trece días del mes de abril del año dos mil doce. -----

CNEL DEM WALTER M. MARTINEZ
Dtor. Gral. Adm. Y Finanzas

GRAL DIV ANGEL A. VALLOVERA ANTUNEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar - Pcia. Rca.

COMERCIAL POJO' APY
LUCIA COLMAN - REPRESENTANTE LEGAL

Comercial POJO'APY
Ramos Generales
Teléf.: 682-051